



## Expte 8/2019

**Informe-Propuesta Provisional de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución número 1605 de fecha 4 de marzo de 2019, publicadas en la Base de datos Nacional de Subvenciones y su extracto en el BOP núm. 57 de 11 de marzo, cumplimentados los trámites previstos en el requisito octavo de la convocatoria y visto el informe de la Comisión de Valoración, se eleva Propuesta Provisional, con fundamento en los siguientes

**Primero.-** Por Resolución número 1605 de fecha 4 de marzo de 2019 de la Capitular Delegada del Distrito Triana, se aprobaron los requisitos por los que se regirán la convocatoria de subvenciones de este Distrito, en régimen de concurrencia competitiva, y se convocaron las referidas subvenciones para el año 2019.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el requisito noveno de la convocatoria, se procedió a requerir a las entidades cuyas solicitudes no reunían los requisitos documentales establecidos en dicha convocatoria.

**Tercero.-** Expirado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Comisión de Valoración constituida conforme a las Bases Reguladoras del Otorgamiento de Subvenciones para el año 2019 a través del Distrito Triana, en sesión celebrada el día 5 de septiembre procedió a examinar los proyectos presentados por los solicitantes.

Por todo ello, y conforme establece la base duodécima, vengo en adoptar la siguiente Resolución Provisional

**PRIMERO.-** Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en las modalidades A o B.

**MODALIDAD A: Gastos generales de funcionamiento 2019** repartido entre las entidades en razón de los criterios establecidos en la Base undécima

GASTOS FUNCIONAMIENTO 2019			
	ENTIDAD	Puntos	SUBVENCIÓN
1	CASA DE MELILLA EN SEVILLA	52	592,25 "
2	ASOC. CULTURAL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	52	592,25 "
3	ASOC. DE COMERCIANTES DE TRIANA	44	502,96 "

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	05/09/2019 14:22:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGcg==			



## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

4	HDAD EL CACHORRO	39	447,26 "
5	ASOC CIRCULO ABIERTO	34	391,56 "
6	HDAD DIVINA PASTORA	44	502,96 "
7	AFACES	76	860,00 "
8	ASOC. ELIGE LA VIDA	72	814,88 "
9	AA.VV. TRIANA NORTE	56	636,64 "
10	PEÑA CULTURAL LOS ANGELES	30	347,00 "
11	ASOC. MUJERES ENTRE DOS RIOS	34	391,56 "
12	ASOC. ATROFIA DEL NERVIÓ OPTICO DE LEBER (ASANOL)	57	647,78 "
13	AAVV. LA DARSENA TRIANA	56	636,64 "
14	PEÑA TRIANERA	56	636,64 "
15	ASOC CULTURAL ITIMAD	56	500,00 "
16	HDAD NTRA SRA DEL ROSARIO	46	525,24 "
17	AS.A.AR. ASOC AND. PERSONAS AFECTADAS DE ARTROSIS	44	502,96 "
18	FIBROTRIARE. ASOC PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	44	502,96 "
19	C.D. OLIMPIC TRIANA	56	500,00 "
20	TRIANA CF	66	748,04 "
21	HDAD MADRE DE DIOS DEL ROSARIO	57	647,78 "
22	AAVV CARMEN	56	636,64 "
	<b>Total</b>	<b>1127</b>	<b>12.564,00 </b>
	<b>Presupuesto</b>		

MODALIDAD B: proyectos específicos . actividades deportivas, Culturales, a realizar en el 2019 repartido entre las entidades de acuerdo con los criterios establecidos en la Base undécima

ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>AFACES</b>	<b>74</b>	<b>1.000,00 "</b>
Ocio Saludable para mujeres en proceso rehabilitación		
<b>PROYECTO HOMBRE</b>	<b>74</b>	<b>1.037,76 "</b>
Talleres Deportivos, jóvenes Riesgo Social		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	05/09/2019 14:22:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGcg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGcg==</a>		





<b>CLUB BADMINTON TRIANA</b>	<b>52</b>	734,48 "
Campeonatos Territoriales		
<b>AMPA RAICES</b>	<b>66</b>	766,85 "
Jornada Convivencia		
<b>AS. COMERCIANTES TRIANA</b>	<b>60</b>	845,40 "
El Cartero Real en Triana		
<b>TRIANA CF</b>	<b>58</b>	813,92 "
Lucha contra la pobreza infantil a partir del Deporte		
<b>HDAD DEL CACHORRO</b>	<b>62</b>	872,88 "
Programa Acogida Niños Bielorrusos		
<b>ASOC. CULTURAL ITIMAD</b>	<b>54</b>	762,03 "
Revista cuatrimestral Aldaba		
<b>OLIMPIC DE TRIANA</b>	<b>54</b>	761,96 "
Trofeo fútbol sala primavera		
<b>AS CORO ESENCIA TRIANA</b>	<b>28</b>	404,72 "
Participación en actividades culturales		

**SEGUNDO.-** No admitir las siguientes solicitudes por los motivos que se expresan:

1.- Gastos de funcionamiento:

ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS AVDA. SANTA CECILIA, presenta un presupuesto que no se corresponde con gastos de funcionamiento.

HDAD NTRA SRA DE LA O, de acuerdo con la Base Quinta en la que se establece que en ningún caso el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada+ La entidad presenta un presupuesto con un superávit que excede el total de la cantidad solicitada

2.- Proyectos

El IES GUSTAVO ADOLFO BEQUER, no es una entidad asociativa.

La ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS AVDA. SANTA CECILIA, presenta un proyecto que no es una actividad cultural ni deportiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	05/09/2019 14:22:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AMTA. ASOCIACION PARA LA AYUDA A LAS MUJERES EN TODOS LOS AMBITOS. No ha presentado la documentación exigida, habiendo sido requerida con fecha 13 de mayo, y transcurrido el plazo de 10 días hábiles citado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, la asociación y, por otro lado, ha trasladado su domicilio social a Dos Hermanas.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente propuesta en el Tablón de Anuncios del Distrito Triana, para conocimiento de los interesados, estableciendo un plazo de 10 días Naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Así como la reformulación del Proyecto en su caso, salvo que se considere viable su realización

**CUARTO:** Las entidades a las que se concede subvención cumplen los requisitos que regula la convocatoria. De ellas, las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en los requisitos de la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad

Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.

EL ORGANO INSTRUCTOR

Imp. Municipal [47] 2332-A 7-18

C/. San Jacinto, 33  
41010 Sevilla  
Teléfono 95 54 73509

[sevilla.org](http://sevilla.org)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGCG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	05/09/2019 14:22:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGCG==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9bsyX5iSwYyHt4XnoBCGCG==</a>			